



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

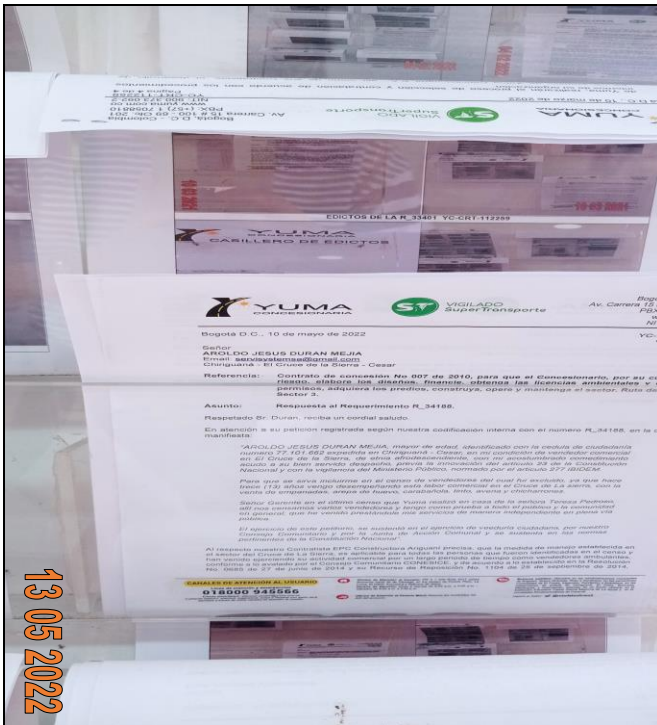


REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08

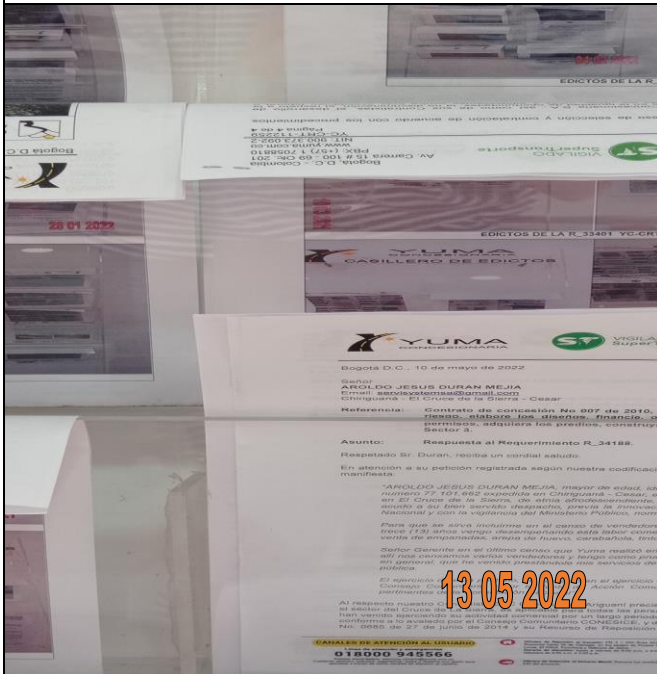
Fecha: (d-m-a)

13 05 2022

Lugar **Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia**



EDICTOS DE LA R_34188 YC-CRT-114170



EDICTOS DE LA R_34188 YC-CRT-114170

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

YC-CRT-114170
Página 1 de 2

Señor

AROLDO JESUS DURAN MEJIA

Email: servisystems@gmail.com

Chiriguaná - El Cruce de la Sierra - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_34188.

Respetado Sr. Duran, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_34188, en la cual manifiesta:

“AROLDO JESUS DURAN MEJIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 77.101.662 expedida en Chiriguaná - Cesar, en mi condición de vendedor comercial en El Cruce de la Sierra, de etnia afrodescendiente, con mi acostumbrado comedimiento acudo a su bien servido despacho, previa la innovación del artículo 23 de la Constitución Nacional y con la vigilancia del Ministerio Público, normado por el artículo 277 IBIDEM.

Para que se sirva incluirme en el censo de vendedores del cual fui excluido, ya que hace trece (13) años vengo desempeñando esta labor comercial en el Cruce de La sierra, con la venta de empanadas, arepa de huevo, carabañola, tinto, avena y chicharrones.

Señor Gerente en el último censo que Yuma realizó en casa de la señora Teresa Pedroso, allí nos censamos varios vendedores y tengo como prueba a todo el público y la comunidad en general; que he venido prestándole mis servicios de manera independiente en plena vía pública.

El ejercicio de este petitorio, se sustentó en el ejercicio de veeduría ciudadana, por nuestro Consejo Comunitario y por la Junta de Acción Comunal y se sustenta en las normas pertinentes de la Constitución Nacional”.

Al respecto nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní precisa, que la medida de manejo establecida en el sector del Cruce de La Sierra, es aplicable para todas las personas que fueron identificadas en el censo y han venido ejerciendo su actividad comercial por un largo periodo de tiempo como vendedores ambulantes, conforme a lo avalado por el Consejo Comunitario CONESICE, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0685 de 27 de junio de 2014 y su Recurso de Reposición No. 1104 de 25 de septiembre de 2014,

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

YC-CRT-114170
Página 2 de 2

específicamente la ficha social PGS-14 PROGRAMA DE MANEJO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LOCALES.

Aclarado lo anterior, la Constructora informa, que se dará cumplimiento a dicha medida durante el periodo de duración de las obras en el sector del Cruce de La Sierra, hito 2A.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co.
2. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-008909 / 2022-05-07 /JAC

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)